

SESIÓN DE 10 DE MAYO DE 2022

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 10 DE MAYO DE 2022

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, en su calidad de Presidente titular, con la participación de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sr. Alberto Espina Otero y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asistieron la Sra. Ana María Hübner Guzmán y el Sr. Jaime Varela Aguirre, quienes se encuentra haciendo uso de feriado legal y permiso administrativo, respectivamente.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción formulada por la Sra. Jessica Arévalo en la causa ?Fisco de Chile con Edwin Von Jenstchik Cruz y Otros?, Rol N° 6.223-19 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre cumplimiento de sentencia, en los siguientes términos: a) La proponente pagará al Fisco la suma única y total de 77,9 UTM, según su valor al día del pago y el 50% de los intereses devengados sobre dicho monto; b) El Fisco renunciará al cobro del saldo de dichos intereses; c) Asimismo, el Fisco autorizará el alzamiento de los embargos trabados sobre un vehículo y un inmueble de la deudora; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que se paga la totalidad del reparo formulado a su respecto. Además, atendido que el inmueble embargado a la deudora se encuentra hipotecado a favor de una entidad bancaria.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pisagua, Homicidio de Luis Manríquez y Nicolás Chánez (Dda. civil)?, Rol N° 2.182-98 a cargo de la Ministra de Fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza, sobre homicidio a consecuencia de violencia política, en el sentido que se pagará a los actores, Sres. Jorge Fernando e Iván Hernán Chánez Vargas, las sumas únicas y totales de \$ 48.000.000 a cada uno de ellos, totalizando \$ 96.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de segunda instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rojas Cornejo, Carlos y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 8.523-21 del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Carlos Rojas Rojas la suma única y total de \$ 20.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Intervenir, en representación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en la causa ?Hormazábal Vielma, Jorge Danilo con SENDA?, RIT N° O-312-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó, sobre cobro de prestaciones laborales, para el solo efecto de ratificar la conciliación efectuada en audiencia de 1 de marzo último, en el sentido que el Servicio demandado pagará al actor la suma única y total de \$ 7.000.000, soportando cada parte sus costas.

En atención a la opinión favorable del Servicio requirente y en consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Seremi de Salud Región O'Higgins con Laura Anitza Ortiz Acevedo?, RIT N° O-56-21 del Juzgado de Letras de San Vicente, sobre desafuero, en los siguientes términos: a) Se mantendrá la relación laboral con la demandada hasta el término de sus permisos pre y postnatal, así como post-natal parental y la licencia médica ininterrumpida y continua por enfermedad del hijo menor de un año; b) Concluido ese último plazo, se pondrá término a la relación laboral por la causal establecida en el artículo 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es vencimiento del plazo convenido en el contrato; c) Cada parte soportará sus costas.

Por estimar apropiados sus términos, que permiten obtener el objetivo tenido en cuenta al interponer la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Guerrero Zúñiga, Víctor con Fisco de Chile?, RIT N° T-1.118-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que no existen indicios de las vulneraciones objeto de la demanda y que la suma solicitada es demasiado elevada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Millanao Prado, Blanca con Fisco de Chile?, RIT N° O-3.680-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre indemnización por accidente del trabajo, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000, soportando cada parte sus costas.

Porque se trata de una suma que se considera adecuada en consideración a los daños sufridos.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mariela Inostroza Ruiz con Fisco de Chile (SEREMI Bienes Nacionales)?, RIT N° O-1.382-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre cobro de prestaciones laborales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.787.250, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Quiroz Carrasco, Miguel con Delegación Presidencial Región Metropolitana (SEREMI de Salud R.M.)?, RIT N° O-7.572-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.100.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sánchez Cárcamo, Sebastián con Fisco de Chile?, RIT N° O-9-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, sobre reconocimiento de relación laboral, en el sentido que se pagará al demandante la suma única y total de \$ 4.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Paredes Meneses, Juan Andrés con CIP San Joaquín?, RIT N° O-2.276-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre reconocimiento de relación laboral.

Por entender que la desvinculación se ajustó a derecho y a que el demandante se vinculó con la Administración mediante contratas.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gómez Acevedo Macarena con Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso?, RIT N° T-450-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar elevado el monto propuesto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Quezada Guzmán, Fernanda Cecilia con Gobierno Regional V Región?, RIT N° T-425-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que el Gobierno Regional de Valparaíso pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.800.000, soportando cada parte sus costas. El presente acuerdo se implementará bajo la condición de que el Gobierno Regional de Valparaíso comparezca transigiendo en su calidad de demandado, debidamente asistido por el Consejo, para efectos de que la suma antedicha sea pagada con recursos propios de ese Gobierno Regional.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto a la materia controvertida.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en causa RIT N° O-390-21 del Juzgado de Letras y Garantía de Taltal, sobre daños a vehículo policial, en los términos que constan del acta de audiencia de 27 de abril de 2022, en el sentido que el imputado Sr. Bryan Cáceres Basay pagará al Fisco la suma de \$ 95.000, mediante tres cuotas mensuales y sucesivas, en los términos expresados en esa acta.

En atención a que se obtiene el pago total del perjuicio ocasionado, en un plazo acotado.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO